

AJDIP/226-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
32-2020	18-09-2020	DGF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y con oficio PLANI 009-2020 el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2021 para su respectiva aprobación por objeto del gasto con un monto de ingresos y egresos de ₡4,072,058,336.66, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°. 8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado con clasificación económica de la siguiente manera: en gastos corrientes por un monto ₡3,997,514,978.66 y gastos de capital por un monto de ₡49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de ₡25,487,400.00 de fondos sin asignación presupuestaria en Recursos Concursables; el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política Presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

3- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2021 por un monto de ₡4,072,058,336.66, con base en el documento presentado mediante el oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

AJDIP/226-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2021

INGRESOS 2021										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,849,451,978.66	94.53%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,749,451,978.66	42.96%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,721,451,978.66	42.27%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	33,974,450.00	0.83%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,305,950.00	0.11%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	29,668,500.00	0.73%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	18,424,140.00	0.45%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,669,053,388.66	40.99%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,568,899,415.86	38.53%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,312,157,167.86	32.22%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	256,742,248.00	6.30%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	5,000,000.00	0.12%
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencial cambiario	6,000,000.00	0.15%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	17,000,000.00	0.42%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	13,000,000.00	0.32%
1	3	3	1	03	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.12%
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras Multas	8,000,000.00	0.20%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	4,000,000.00	0.10%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	4,000,000.00	0.10%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	51.57%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	222,606,358.00	5.47%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	222,606,358.00	5.47%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	92,055,958.00	2.26%
3	3	1	1	00	00	0	0	001	Superávit libre 2018 INCOPECA	49,055,958.00	1.20%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	40,000,000.00	0.98%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	3,000,000.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Vigencias Anteriores	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Otras Leyes	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	003	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13-Fondo de recursos concursables.	30,000,000.00	0.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85% Art-13-Fondo de recursos concursables.	100,550,400.00	2.47%
									TOTAL DE INGRESOS	4,072,058,336.66	100.00%

AJDIP/226-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO RESUMEN GENERAL

PAR TIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938,743,155.58	72%	1,562,954,914.49	56%	2,501,698,070.08	61%
1	SERVICIOS	263,467,289.00	20%	582,887,731.18	21%	846,355,020.18	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24,450,436.00	2%	102,187,254.00	4%	126,637,690.00	3%
5	BIENES DURADEROS	26,535,958.00	2%	22,520,000.00	1%	49,055,958.00	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47,000,000.00	4%	475,824,198.40	17%	522,824,198.40	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25,487,400.00	1%	25,487,400.00	1%
	TOTAL	1,300,196,838.58	100%	2,771,861,498.08	100%	4,072,058,336.66	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (en millones de colones)

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938.74	72%	1,562.95	56%	2,501.70	61%
1	SERVICIOS	263.47	20%	582.89	21%	846.36	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24.45	2%	102.19	4%	126.64	3%
5	BIENES DURADEROS	26.54	2%	22.52	1%	49.06	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47.00	4%	475.82	17%	522.82	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25.49	1%	25.49	1%
	TOTAL	1,300.20	100%	2,771.86	100%	4,072.06	100%

2- Aprobar el Presupuesto Inicial 2021 por clasificación económica con gastos corrientes de ₡3,997,514,978.66 y gastos de capital de ₡49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de ₡25,487,400.00 en Fondos sin asignación presupuestaria, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23.

AJDIP/226-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,273,660,880.58	2,723,854,098.08	3,997,514,978.66
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,226,635,880.58	2,242,579,899.68	3,469,215,780.26
1.1.1 Remuneraciones	938,743,155.58	1,562,954,914.49	2,501,698,070.08
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	287,892,725.00	679,624,985.18	967,517,710.18
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,025,000.00	481,274,198.40	528,299,198.40
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.1 Público	25,000.00	266,123,798.40	266,148,798.40
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.2 Privado	47,000,000.00	114,600,000.00	161,600,000.00
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.3 Externo	0.00	100,550,400.00	100,550,400.00
2 GASTOS DE CAPITAL	26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,000,000.00	22,520,000.00	28,520,000.00
2.2.4 Intangibles	20,535,958.00	0.00	20,535,958.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	25,487,400.00	25,487,400.00
T O T A L	1,300,196,838.58	2,771,861,498.08	4,072,058,336.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en millones de colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,273.66	2,723.85	3,997.51
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,226.64	2,242.58	3,469.22
1.1.1 Remuneraciones	938.74	1,562.95	2,501.70
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	26.54	22.52	49.06
			0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.03	481.27	528.30
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.1 Público	0.03	266.12	266.15
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.2 Privado	47.00	114.60	161.60
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.3 Externo	0.00	100.55	100.55
2 GASTOS DE CAPITAL	26.54	22.52	49.06
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26.54	22.52	49.06
2.2.1 Maquinaria y equipo	6.00	22.52	28.52
2.2.4 Intangibles	20.54	0.00	20.54
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	25.49	25.49
T O T A L	1,300.20	2,771.86	4,072.06

AJDIP/226-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

- 3- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2021, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.
- 4- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera continúe con los trámites respectivos.
- 5- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECA.